

RECIBIDO

SEP 27 11 09 AM '89

Guayaquil, 21 de septiembre de 1.989

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Señor

INTENDENTE DE COMPANIAS

Ciudad.-

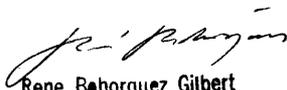
EX 23 444-77

Por la presente acompaño el testimonio de la escritura pública otorgada el día 8 de agosto del año en curso, celebrada ante la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Katia Murrrieta Wong, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 13 de septiembre de 1.989, por la cual cedí doscientas ocho participaciones de la compañía GASOLINERA CASANOVA C. LTDA. en favor de mi hijo señor Ivan Casanova Reinoso, lo que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,

  
Neptalí Casanova Garrido

GERENTE

  
Rene Bohorquez Gilbert  
ABOGADO  
Reg. 4574 Cas. Judic. 58

OK  
Anotado  
28/9/89

RECIBIDO

Dic 14 11 04 PM '89

SUPERINTENDENTE  
DE COMPAÑIAS  
DOCUMENTOS

Guayaquil, 12 de diciembre de 1.989.

Expediente N: 22444-77

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

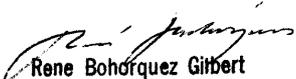
Ciudad.-

Por la presente comunico a usted que el día 23 de octubre del año en curso el señor IVAN CASANOVA REINOSO cedió doscientas ocho de sus doscientas cincuenta y cuatro participaciones del capital social de GASOLINERA CASANOVA C. LTDA. en favor de la señora CELESTE REINOSO DE CASANOVA, tal como consta de la correspondiente escritura pública cuyo testimonio acompaño.

Atentamente,

  
Neptali Casanova Garrido

GERENTE

  
Rene Bohórquez Gilbert  
ABOGADO  
Reg. 4874 Cas. Judic. 58

OK  
Anotado  
15/12/89  
P

ESCRITURA 395/89.- CESION DE PARTICIPACIONES

1	
2	SOCIALES DE LA COMPANIA "GASOLINERA
3	CASANOVA C. LTDA." QUE HACE EL
4	SEÑOR IVAN CASANOVA REINOSO A FAVOR
5	DE LA SEÑORA CELESTE REINOSO DE
6	CASANOVA.-
7	CUANTIA: S/. 208.000.00.-
8	En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
9	los VEINTITRES días del mes de OCTUBRE de mil
10	novecientos ochenta y NUEVE, ante mí, ABOGADA KATIA
11	MURRIETA WONG, Notaria Vigésima Séptima de este
12	Cantón, comparecen: Por una parte, el señor IVAN
13	CASANOVA REINOSO, quien declara ser de nacionalidad
14	ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo,
15	con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
16	por sus propios derechos; y, por otra parte, la
17	señora CELESTE REINOSO DE CASANOVA, quien declara ser
18	de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
19	ejecutiva, con domicilio y residencia en la ciudad de
20	Guayaquil.- Los comparecientes mayores de edad, con
21	la capacidad civil y necesaria para celebrar toda
22	clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos
23	doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados
24	de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25	SOCIALES, a la que proceden como ya queda indicado,
26	con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
27	presentan la minuta y más documentos que son del
28	tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Autorice una



escritura de Cesión de Participaciones al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- El

señor IVAN CASANOVA REINOSO es propietario de

DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO participaciones

sociales iguales, indivisibles y acumulativas de UN

MIL SUCRES cada una del capital social de la compañía

GASOLINERA CASANOVA C. LTDA. La Junta General de la

compañía en sesión celebrada el día veintisiete de

septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

autorizó previa solicitud del señor IVAN CASANOVA

REINOSO para que éste ceda DOSCIENTAS OCHO participa-

ciones de su propiedad en favor de la señora CELESTE

REINOSO DE CASANOVA.- SEGUNDA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos

comparece a la celebración de la presente escritura

el señor IVAN CASANOVA REINOSO y debidamente

autorizado por la Junta General de la compañía

GASOLINERA CASANOVA C. LTDA. declara que en virtud

del presente instrumento cede y transfiere en favor

de su madre señora CELESTE REINOSO DE CASANOVA.

DOSCIENTAS OCHO participaciones iguales, acumulativas

e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una del capital

social de la compañía GASOLINERA CASANOVA C. LTDA.,

que corresponden a los títulos números: cero cero

uno, contentivo de doscientas participaciones

numeradas del cero cero uno al cero doscientos; Y:

cero cero tres, contentivo de ocho participaciones

numeradas del cero seiscientos uno al cero



Guayaquil, noviembre 15 de 1985

Señor  
NEPTALI CASANOVA GARRIDO  
Ciudad

Comunico a usted que la junta general de socios de GASOLINERA CASANOVA COMPANIA LIMITADA, reunida el día de hoy, 10 reeligió como gerente de la Compañía, por el periodo de cinco años, cargo que conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial, con su sola firma.

Sus atribuciones y deberes se encuentran establecidas en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el notario Ab. Germán Castillo Suárez, el 5 de setiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 28 de octubre del mismo año.

Atentamente

*Celeste Reynoso de Casanova*  
Celeste Reynoso de Casanova  
Presidente

Señor Registrador Mercantil:  
Sirvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.- Guayaquil, 15 de noviembre de 1985.

*Neptali Casanova Garrido*  
NEPTALI CASANOVA GARRIDO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 45.290, número 10.211 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.754 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23.10.89  
*Katia Murrut*  
Ab. Katia Murrut Wong  
NOTARIA PUBLICA

AB. KATIA MURRAY VIGESIMA SEÑORA CASANOVA  
NOTARIA VIGESIMA SEÑORA CASANOVA  
- CANTON GUAYAQUIL -

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE LA COMPANIA GASOLINERA CASANOVA COMPANIA LIMITADA REALIZADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Guayaquil, a los veintisiete dias del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las dieciocho horas, en la sede social de la compañía situada en Fortete y Gallego Lara, se encuentran presentes todos los socios de GASOLINERA CASANOVA C. LTDA., quienes representan las setecientas participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una en que se divide el capital de la compañía, en el número que para los presentes a continuación se indica: el señor NEPTALI CASANOVA GARRIDO, propietario de cuatrocientas participaciones; señor SINO CASANOVA REINOSO, propietario de cuarenta y seis participaciones; y señor IVAN CASANOVA REINOSO, propietario de doscientas cincuenta y cuatro participaciones.

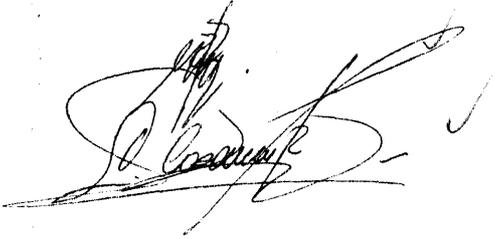
Falta Celeste Reinoso

Como se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, los socios acuerdan unánimemente constituirse en junta general para conocer y resolver sobre la autorización que solicita el socio IVAN CASANOVA REINOSO para transferir doscientas ocho participaciones de su propiedad a la señora CELESTE REINOSO DE CASANOVA. Al efecto, la presidenta de la compañía señora Celeste Reinoso de Casanova declara instalada la sesión. Actúa como secretario de la junta el gerente de la compañía señor NEPTALI CASANOVA GARRIDO. Instalada la sesión, la presidencia expone que ha sido notificada por el socio señor IVAN CASANOVA REINOSO de su voluntad de ceder doscientas ocho acciones a la señora CELESTE REINOSO DE CASANOVA y que para el efecto solicita el primero de los nombrados la correspondiente autorización a la junta general ahora reunida. La junta general aprueba, por

205

unanimidad, lo que acaba de plantear la presidenta y por lo tanto autoriza al socio señor IVAN CASANOVA REINOSO para que suscriba la escritura pública correspondiente de cesión de participaciones en favor de la señora CELESTE REINOSO DE CASANOVA.- No habiendo más asuntos que tratar la presidencia concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, por secretaria se lee el acta que antecede, la misma que la aprueba la junta por unanimidad y sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con lo dispuesto en la ley.- Con lo que termina la sesión a las diecinueve horas.-

*Heas*



ESPACIO EN BLANCO



3

CERTIFICO: Que el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la junta general de la compañía GASOLINERA CASANOVA C. LTDA. autorizó al socio señor IVAN CASANOVA REINOSO para que ceda y transfiera doscientas ochenta participaciones de su propiedad en favor de la señora CELESTE REINOSO DE CASANOVA.

208

Guayaquil, 27 de septiembre de 1.989.

*Neptali*

NEPTALI CASANOVA GARRIDO  
Gerente

**ESPACIO EN BLANCO**



Por \$ 416 - (4) 4

# Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Juan Casanova R

la suma de cuatrocientos diez y seis

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE" Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 208,000

Guayaquil, 04/3/29  
*[Signature]*



Notario 24 Orden No. 432008

ESPACIO EN BLANCO

1 seiscientos ocho. Asimismo, comparece a la  
 2 celebración de esta escritura la señora CELESTE  
 3 REINOSO DE CASANOVA quien declara que acepta la  
 4 cesión y transferencia de participaciones que por el  
 5 presente instrumento hace a su favor el señor IVAN  
 6 CASANOVA REINOSO.- Inserte y agregue usted, señora  
 7 Notaria, las demás cláusulas que fuere menester para  
 8 la validez de esta escritura.- Firma ilegible,  
 9 ABOGADO RENE BOHORQUEZ GILBERT, Registro número  
 10 cuatro mil quinientos setenta y cuatro.- HASTA AQUÍ  
 11 LA MINUTA.- Quedan agregados al Registro, formando  
 12 parte del mismo, la copia certificada del nombramiento  
 13 de GERENTE de la Compañía GASOLINERA CASANOVA C.  
 14 LTDA., otorgado a favor del señor NEPTALI CASANOVA  
 15 GARRIDO, copia certificada del Acta de Junta General  
 16 de Socios de la misma Compañía, en sesión celebrada  
 17 el veintisiete de septiembre de mil novecientos  
 18 ochenta y nueve; el certificado expedido por el  
 19 Representante Legal de la Compañía GASOLINERA  
 20 CASANOVA C. LTDA., mediante el cual se autoriza al  
 21 señor IVAN CASANOVA REINOSO para ceder y transferir  
 22 las doscientas ocho participaciones y el comprobante  
 23 de pago del impuesto a los Colegios Nacionales  
 24 Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad.- Los  
 25 comparecientes me presentaron sus respectivos  
 26 documentos de identificación personal. Leída que les  
 27 fue la presente escritura de principio a fin y en  
 28 alta voz, por mí, la Notaria a los otorgantes, éstos

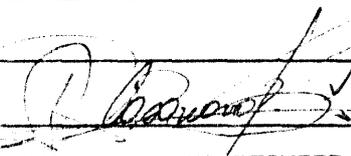


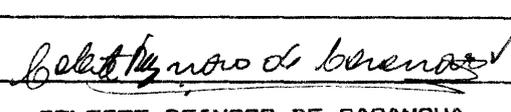
1 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

2 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y

3 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO:

4 REINOSO, transferir.- VALE!

5  
6   
7 IVAN CASANOVA REINOSO

8   
9 CELESTE REINOSO DE CASANOVA

0 C.C. 09.0487124-1 ✓

1 C.C. 0900490053 ✓

2 C.V. 071-295

3 C.V. 09

4 *Katia Murrieta*

5 *Ab. Katia Murrieta Wong*

6 NOTARIA PUBLICA

7 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este

8 SEGUNDO TESTIMONIO, en seis fojas rubricadas por mi,

9 la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los

0 nueve días del mes de noviembre de mil novecientos

1 ochenta y nueve.- ✓

2 *Katia Murrieta* ✓

3 *Ab. Katia Murrieta Wong* ✓

4 NOTARIA PUBLICA



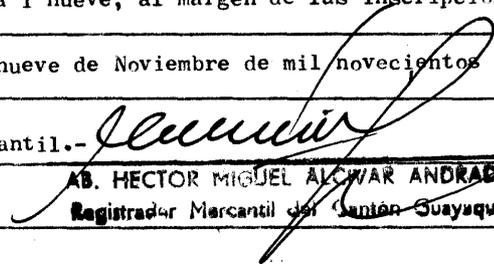
1 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio\_

2 nes que contiene esta escritura a fojas 25.447 del Registro Mercantil de -

3 mil novecientos setenta i siete; i, 25.548 del mismo Registro de mil nove\_

4 cientos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua\_

5 yaquil, veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta i nueve.- El Re

6 gistrador Mercantil.- 

7 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE

8 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

